



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
LIMITADA

E/CONF.91/L.16  
11 de noviembre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

SÉPTIMA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE  
LA NORMALIZACIÓN DE LOS NOMBRES GEOGRÁFICOS  
Nueva York, 13 a 22 de enero de 1998  
Tema 5 c) del programa provisional\*

NORMALIZACIÓN NACIONAL: TRATAMIENTO DE NOMBRES EN  
ZONAS MULTILINGÜES

Los traductores y los topónimos en Finlandia

Documento presentado por Finlandia\*\*

Legislación sobre los idiomas

Finlandia es oficialmente un país bilingüe. En la Constitución de la nueva República de Finlandia de 17 de julio de 1919 se definió la situación de los idiomas. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 14, el finés y el sueco son los idiomas nacionales del país, y como tales tienen la condición de idiomas oficiales o estatales. El principio central de esta legislación sobre los idiomas es establecer la igualdad de los idiomas nacionales, de ahí que se considere como idioma nacional el idioma natal de la nación, por oposición a "idioma extranjero".

El 1º de julio de 1995 tuvo lugar una reforma de los derechos civiles en Finlandia, y el artículo 14 de la Constitución se revisó también para reconfirmar el bilingüismo oficial del país y la condición de idiomas nacionales del finés y el sueco. En el párrafo 3 del artículo 14 se estipula asimismo que, además de los hablantes de finés y sueco, los grupos que hablen otros idiomas tienen igualmente el derecho de mantener y desarrollar su propia cultura. Esta declaración otorga también a la población sámi (los lapones) el derecho

---

\* E/CONF.91/1.

\*\* Preparado por Sirkka Paikkala, Planificación y Orientación Onomástica, Instituto de Investigación sobre los Idiomas de Finlandia, Helsinki.

a utilizar su propio idioma en sus tratos con los funcionarios (15 de marzo de 1991/516).

En materia de idiomas, los principios generales de la Constitución de Finlandia constituyen también la base de la Ley sobre los idiomas (1º de junio de 1922/148) y sus modificaciones. Según esta Ley, las entidades administrativas y autónomas (municipios, condados, tribunales de justicia, diócesis, etc.) se dividen en zonas monolingües finesas o suecas y zonas bilingües, en las que el idioma de la mayoría es uno u otro.

Un municipio u otra entidad administrativa o autónoma que abarque un municipio es monolingüe, si sus habitantes hablan todos el mismo idioma o si el número de hablantes del segundo idioma es inferior al 8%. Una zona se considera bilingüe, si la proporción de hablantes del segundo idioma es 8% o al menos 3.000 personas. Esta zona no se podrá declarar monolingüe mientras el número de hablantes del segundo idioma no disminuya a 6% o menos (10 de enero de 1975/10).

Según la Ley sobre los idiomas, todos los avisos y proclamas, anuncios y otros documentos de carácter público emitidos por funcionarios para conocimiento de la población tienen que estar escritos en el idioma local en las zonas monolingües y en los dos idiomas en las zonas bilingües. La legislación sobre los idiomas de Finlandia y, especialmente, los documentos jurídicos en el idioma oficial destinados al público se basan en el principio de que los dos grupos lingüísticos deben tratarse en pie de igualdad. La única excepción es la Provincia Autónoma de Åland, donde el sueco es el único idioma oficial.

#### Cómo seleccionar el topónimo que se ha de utilizar

En la legislación sobre los idiomas de Finlandia no se hace mención del uso de los topónimos en idiomas que no sean el finés o el sueco. Muchas zonas administrativas monolingües, como son los municipios, tienen un nombre oficial en ambos idiomas y a la hora de redactar documentos hay que utilizar el nombre en el idioma en que está escrito el documento. Pueden surgir problemas cuando es menester utilizar otro idioma, por ejemplo, en folletos, informes y mapas destinados a uso internacional. Y es que si el mismo objeto tiene dos nombres oficiales y hay interés en presentar ambos nombres, es imprescindible determinar cuál es el que se va a mencionar primero. Otro de los problemas es que la índole del texto pudiera aconsejar que no se utilicen los dos nombres y entonces surge la disyuntiva de cuál de ellos es el que más conviene.

#### Recomendaciones de las juntas de filólogos

En enero de 1997, las juntas de filólogos fineses y suecos del Instituto de Investigación de los Idiomas de Finlandia examinaron el uso de los topónimos de Finlandia que figuraban en textos en diferentes idiomas. Dado que el principio central de la Constitución de Finlandia es la igualdad de los idiomas nacionales, las juntas formularon las siguientes recomendaciones:

- En finés se preferirán las formas toponímicas finesas; en sueco, las suecas; y en sámi, las sámi. (Sobre la selección entre los topónimos del finés o del sueco en sámi, la Junta de Filólogos Sámi se pronunciará posteriormente).

- En los idiomas que más relación guardan con el finés se preferirán los topónimos fineses, siempre y cuando no existan otros topónimos reconocidos en los idiomas de que se trate.

- En los idiomas escandinavos se preferirán los topónimos suecos, siempre y cuando no existan otros topónimos reconocidos en los idiomas de que se trate. Entre los topónimos suecos de los municipios de Finlandia hay, además de los confirmados oficialmente en 1982, muchos nombres extraoficiales que se han estado utilizando durante años. En contextos oficiales, sin embargo, sólo se utilizarán los oficiales.

- En los idiomas extranjeros, los nombres de las zonas monolingües deberán figurar tal y como existen en el idioma oficial de esa zona (por ejemplo, *Iisalmi* en finés, *Mariehamn* en sueco), siempre y cuando no existan otros nombres oficiales en los idiomas de que se trate. En lo que respecta a las zonas bilingües se preferirán los topónimos del idioma de la mayoría (por ejemplo, finés *Helsinki*, *Turku*, *Vaasa*; sueco *Jakobstad*, *Nykarleby*, *Pargas*, *Ekenäs*).

Esta recomendación se dirige a traductores y redactores y atañe a nombres públicos como los de municipios rurales y urbanos, condados, provincias, otras divisiones administrativas, calles y carreteras. Además, la presente recomendación se destina exclusivamente a los actuales textos documentales y, sobre todo, a las necesidades de los traductores fineses.

En los textos escritos en idiomas extranjeros, con excepción de los escandinavos, los topónimos aparecerían en la práctica como se hayan presentado por primera vez en señales. Por ejemplo, en Helsinki el idioma de la mayoría es el finés y, en consecuencia, en una traducción los nombres de las calles figurarían en el finés *Mannerheimintie* y *Liisankaatu* y no en el sueco *Mannerheimvägen* o *Elisabetsgatan*. Los nombres de muchas provincias históricas se introdujeron en otros idiomas mientras Finlandia formó parte del Reino de Suecia. De ahí que sean topónimos reconocidos (exónimos) en esos idiomas, por ejemplo, *Karelia*, *Ostrobothnia* y *Laponia*. Con arreglo a la recomendación, salvo en el caso de los exónimos, en los idiomas extranjeros se deberán utilizar los topónimos fineses de las provincias de Finlandia, con la única excepción de la provincia de Åland (*Ahvenanmaa* en finés), para la cual se utilizará su toponímico sueco, ya que éste es el idioma local. Zilliacus y Ådahl-Sundgren han compilado un índice geográfico de topónimos suecos de Finlandia (1984) con sus equivalentes en finés e indicaciones del carácter oficial eventual de esos topónimos.

Los nombres oficiales de provincias históricas, las nuevas provincias administrativas, los condados y los municipios figuran en una lista publicada en Directrices toponímicas de Finlandia. En los mapas se recomienda que los nombres figuren en los dos idiomas, para lo cual se utilizará primeramente el nombre en el idioma de la mayoría local.

Referencias

Paikkala, Sirkka y Mikael Reuter, Kääntäjät ja Suomen paikannimet (Los traductores y los topónimos fineses) *Kielikello*, No. 2 (Helsinki, 1997).

-, Vad heter Jakobstad på engelska? (¿Qué significa Jakobstad en inglés?), *Språkbruk*, No.2 (Helsingfors, 1997).

Zilliacus, Kurt y Ulla Ådahl-Sundgren, Svenska ortnamn i Finland (Topónimos suecos de Finlandia) 4ta. edición, (Helsingfors, Forskningscentralen för de inhemska språken, 1984), índice geográfico de 4.250 nombres.

-----